

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N°	2498	
07	11	23



Resolución Directoral N° 002460 -2023 UGEL-Hbba.

Huancabamba, **07 NOV 2023**

Vistos; el Informe N° 565-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH., el Memorandum N° 531-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D., la Hoja de Envío N°1562-2023-EPER.UGEL-HUANACABAMBA, con cinco (5) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por los literales b), c) y d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica; Especialista en Educación y, Directivos de Institución Educativa, respectivamente; cargos a los que se acceden por concurso público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”;

Que, el literal 5.4.7.5 De la Etapa Descentralizada, inciso A) Conformación de los Comités de Evaluación, sub numeral 5.4.7.5.1, establece: “Los integrantes del Comité de Evaluación para los cargos Directivos de I.E. son los siguientes: a) El Director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica; quien lo preside; b) Dos Directores de II.EE. de la jurisdicción de las más altas escalas magisteriales; c) El Jefe de Personal de la UGEL o el que haga sus veces; d) Un Especialista en Educación de la UGEL;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 565-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH., el Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, RECOMIENDA que, el Comité de Evaluación para los cargos Directivos de Institución Educativa, se deben constituir mediante acto resolutivo, dentro del plazo establecido en el cronograma, y de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica;

Que, mediante Memorandum N° 531-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se proyecte la Resolución Directoral respectiva conformando el Comité de Evaluación para los cargos Directivos de Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba; por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;



Estando a lo informado por el Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba y el Encargado de Recursos Humanos, según Hoja de Envío, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 004-2013, la R.VM. N° 166-2022-MINEDU, la R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Evaluación para los cargos Directivos de Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, el mismo que está integrado por el personal que se detalla a continuación:

NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	ROL EN EL COMITÉ
1.1	Prof. César Augusto GUTIÉRREZ CHERRES	JEFE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA, SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	08645452	cesar_guch@hotmail.com	942953160	PRESIDENTE
1.2	Prof. Dalinda Marianela FACUNDO SALAS	DIRECTORA DE LA I.E. N° 14411 "JESÚS MI AMIGO" DE QUISPAMPA BAJO	40523776	damafasa_02@hotmail.com	982322010	MIEMBRO
1.3	Prof. Orlando PASACHE RAMOS	DIRECTOR DE LA I.E. "CÉSAR VALLEJO" MATARA	03368472	paraor2072@hotmail.com	968869038	MIEMBRO
1.4	Econ. Miguel Augusto ARÁMBULO GARCÍA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	03663152	miarambulo@yahoo.es	932759778	MIEMBRO
1.5	Carmen GIRÓN MANRIQUE	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	03595398	magica03595@hotmail.com	920323919	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al personal inmerso, así mismo a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DRA. LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES
DIRECTOR(E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D(E).UGELH
JWFH/JUAQ (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMY/TÉC.ADM.II